

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
PULÍ - CUNDINAMARCA

HOJA 1 DE 1

FECHA: 19 DE MARZO DE 2021

ESTADO DE CIVIL NO. 028

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISION	CUADERNO
IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN ELECTRICA	2020-00054	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA ELECTRICA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA HELENA AGUIRRE MARTINEZ Y ALVARO BOLIVAR AGUIRRE	18/03/2021	DENIEGA CONVERSIÓN TITULO	1
IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN ELECTRICA	2021-00011	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA ELECTRICA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA HELENA AGUIRRE MARTINEZ Y ALVARO BOLIVAR AGUIRRE	18/03/2021	RECHAZA DEMANDA	1
IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN ELECTRICA	2021-00014	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA ELECTRICA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN ILIQUIDA DE INDALECIO MUÑOZ CHACÓN Y OTROS	18/03/2021	INADMITE DEMANDA CONCEDE 5 DIAS SUBSANAR	1
EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA	2020-00009	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FERNANDO SALAZAR CARDENAS	18/03/2021	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes del AUTO anteriormente anotado, se fija el presente ESTADO en lugar público de la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pulí, Cundinamarca, por el término de UN (01) día, DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.)

La Secretaría,

LUISA CATALINA URQUIJO VALENCIA